

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CALENDARIO del procedimiento de evaluación para autorizar el uso de obras destinadas a servir como libros de texto en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2014-2015.

IGNACIO VILLAGORDOA MESA, Director General de Materiales e Informática Educativa, con fundamento en los artículos 12, fracción IV y 41 de la Ley General de Educación; 7o. del Acuerdo número 689 por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará el procedimiento de evaluación para autorizar el uso de obras destinadas a servir como libros de texto en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional que se sometan a consideración de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013 y 30, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como en el Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, publicado en el referido órgano informativo el 19 de agosto de 2011, da a conocer el calendario del procedimiento de evaluación para autorizar el uso de obras destinadas a servir como libros de texto en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2014-2015.

Las personas físicas o morales que sometan a consideración de la Secretaría de Educación Pública obras con la finalidad de que sean evaluadas y, en caso de obtener dictamen favorable, autorizadas para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar mencionado, deberán sujetarse a las siguientes:

ETAPAS

ETAPA I. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

I.1 Las asignaturas académicas del plan de estudio vigente respecto de las cuales versarán las obras presentadas al procedimiento de evaluación para autorizar su uso como libros de texto en escuelas de educación secundaria del Sistema Educativo Nacional son las siguientes:

- a) Primer grado: Español I, Matemáticas I, Ciencias I (con énfasis en Biología) y Geografía de México y del Mundo;
- b) Segundo grado: Español II, Matemáticas II, Ciencias II (con énfasis en Física), Historia I y Formación Cívica y Ética, y
- c) Tercer grado: Español III, Matemáticas III, Ciencias III (con énfasis en Química), Historia II y Formación Cívica y Ética II.

I.2 Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de autor de las obras que se sometan a consideración de la Secretaría de Educación Pública, serán los encargados de llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- a) Realizar el pre-registro por cada obra, el cual será en línea, en el microsítio señalado en la página de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa (<http://www.sistemasdgmie.sep.gob.mx/eva/>) a partir del 26 de julio de 2013.
- b) El campo y la contraseña de ingreso a la página podrá solicitarse en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, sita en calle Versalles número 49, piso 10, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 horas.

I.3 Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de autor de las obras completarán el procedimiento de registro por conducto del representante designado expresamente para ese fin, el día y la hora que le asigne el sistema e indicados en la ficha del pre-registro. Para ello deberán optar por alguna de las siguientes formas de identificación vigentes:

- a) Original y copia de una identificación oficial (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional), y un escrito de la editorial que acredite su designación como representante legal y/o editorial de la obra.
- b) Original y copia de la constancia de Registro Único de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Administración Pública Federal.

De no contar con los documentos que se solicitan, las obras se darán de baja y no podrán continuar en el procedimiento de evaluación.

I.4 El periodo de recepción de los ejemplares impresos de las obras de tercer grado será del 29 de julio al 5 de agosto de 2013, en horario de 9:00 a 17:00 horas, en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, sita en calle Versalles número 49, piso 10, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

El día de recepción de los ejemplares impresos de obras de primero y segundo grados será el 5 de agosto de 2013 en horario de 9:00 a 17:00 horas, en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, sita en calle Versalles número 49, piso 10, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

I.5 Los cuatro ejemplares deberán observar los requisitos previstos en el Acuerdo número 689.

I.6 Sólo se recibirán obras en los días y horarios señalados en el numeral 1.4. en la fecha indicada en la cita generada por el sistema de pre-registro.

ETAPA II. DICTAMINACIÓN

El procedimiento de evaluación de las obras constará de dos dictámenes:

DICTAMEN PRELIMINAR

II.1 Las obras pasarán por una primera revisión en la que se observará lo establecido en el artículo 5 fracción VII del Acuerdo número 689.

II.2 Las obras que cumplan con lo establecido en el artículo 5 fracción VII del Acuerdo número 689 continuarán su procedimiento de evaluación; aquellas que no lo cumplan no podrán continuar el procedimiento. A través de la página electrónica <http://www.sistemasdgmie.sep.gob.mx/eva/> el 7 de agosto de 2013 se dará a conocer la lista de obras con el resultado del informe de la primera revisión. La consulta, por obra, se podrá llevar a cabo con la contraseña proporcionada en el pre-registro.

Respecto de aquellas obras que no continúen su procedimiento, éstas serán devueltas a los titulares en las oficinas de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, sita en calle Versalles número 49, piso 10, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

DICTAMEN FINAL

II.3 Las obras pasarán por una segunda revisión en la que se dictaminarán con base en lo dispuesto en el Acuerdo número 689.

Cada obra se revisará de acuerdo con los criterios editoriales, didácticos y curriculares elaborados por asignatura. La ponderación de estos criterios se establece de la siguiente forma: 20% aspectos editoriales, 40% aspectos curriculares y 40% aspectos pedagógicos.

II.4 A través de la página electrónica <http://www.sistemasdgmie.sep.gob.mx/eva/> se dará a conocer, el 7 de octubre de 2013, el resultado de los dictámenes finales, los cuales se podrán consultar por cada obra, con la contraseña proporcionada.

Los solicitantes podrán requerir un ejemplar impreso de su obra dictaminada y del dictamen final en las oficinas de la Dirección General de Materiales e Informática Educativa. En ningún caso se entregarán ejemplares marcados página a página.

II.5 Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de autor de las obras que no obtengan un dictamen favorable en el procedimiento de evaluación recibirán un oficio de notificación que hará explícitos los motivos y fundamentos por los cuales no se autoriza la obra.

ETAPA III. NOTIFICACIÓN DE LA LISTA DE OBRAS EVALUADAS FAVORABLEMENTE PARA SU INCLUSIÓN EN LA LISTA OFICIAL

III.1. A través de la página electrónica <http://www.sistemasdgmie.sep.gob.mx/eva/> se dará a conocer la lista de obras dictaminadas favorablemente.

III.2 Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de autor de las obras que hayan obtenido dictamen favorable en el procedimiento de evaluación se comprometen por escrito, al iniciar el procedimiento, a asumir las observaciones editoriales y de contenido a que haya lugar, así como atender a las aplicaciones gráficas solicitadas por la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, en interiores y en los forros, que pudieran ser necesarias para la distribución de los libros.

III.3 Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de autor que obtengan dictamen favorable de las obras que hayan sometido a consideración de la Secretaría de Educación Pública, deberán considerar que éstas pueden ser solicitadas en formato convencional, macrotipo y/o sistema Braille.

III.4 Las versiones finales de las obras se entregarán del 5 al 8 de noviembre de 2013, en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución, sita en calle Versalles número 49, piso 10, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

ETAPA IV. AUTORIZACIÓN Y DIFUSIÓN

IV.1 Una vez atendidas, a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, todas las observaciones editoriales y de contenido que, en su caso, se hubieren formulado, la Dirección General de Materiales e Informática Educativa emitirá un oficio de autorización para que la obra sea incluida en la lista de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2014-2015.

IV.2 Los oficios de autorización correspondientes se entregarán en el domicilio señalado en el numeral I.4, los días 7 y 8 de noviembre 2013 en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

IV.3 Los titulares y/o representantes de los derechos patrimoniales de autor de las obras dictaminadas favorablemente se comprometen a:

- a) Eliminar todo tipo de referencias a otras publicaciones, títulos, series y colecciones cuya mención pueda reportarles algún beneficio publicitario directo o indirecto;
- b) Omitir cualquier tipo de publicidad comercial, propaganda política o partidista o acción gubernamental en curso;
- c) Abstenerse de comercializar aquellas obras que no hayan sido dictaminadas favorablemente;
- d) Autorizar, en el marco de la Ley Federal del Derecho de Autor, a la Secretaría de Educación Pública a publicar los archivos en PDF en resolución óptima de pantalla de las obras en la página correspondiente con fines de selección por parte de profesores, y
- e) Realizar trámites y procedimientos dentro de las fechas y horarios señalados en el presente calendario.

IV.4 La solicitud y participación en las etapas del procedimiento de evaluación implican la aceptación de los términos del Acuerdo número 689, así como las condiciones, etapas y fechas del presente calendario.

ETAPA V. PUBLICACIÓN DE LA LISTA OFICIAL DE LOS LIBROS DE TEXTO

V.1 La Dirección General de Materiales e Informática Educativa publicará en el Diario Oficial de la Federación, la página de Internet de la Secretaría y remitirá a las autoridades educativas locales para su difusión en los medios oficiales del estado y páginas electrónicas de sus dependencias o entidades la lista oficial de los libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2014-2015, antes de que concluya el ciclo escolar 2013-2014, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 689.

CUADRO RESUMEN

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA AUTORIZAR EL USO DE OBRAS DESTINADAS A SERVIR COMO LIBROS DE TEXTO EN ESCUELAS SECUNDARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

CICLO ESCOLAR 2014-2015

Etapas y subetapas	Periodo
Pre-registro de las obras.	A partir del 26 de julio de 2013
Recepción de los ejemplares impresos.	Del 29 de julio al 5 de agosto de 2013 Tercer grado: Español III (29 julio) Matemáticas III (31 julio) Ciencias III (31 de julio) Historia II (1 de agosto) Formación Cívica y Ética II (2 de agosto) Asignaturas de primero y segundo grados (5 de agosto)
Notificación del dictamen preliminar.	7 de agosto de 2013
Notificación del dictamen final.	7 de octubre de 2013
Presentación de las versiones finales de las obras.	Del 5 al 8 de noviembre de 2013
Entrega de oficios de autorización.	7 a 8 de noviembre de 2013
Publicación de la lista oficial de los libros de texto.	Antes de que concluya el ciclo escolar 2013-2014

México, D.F., a 19 de julio de 2013.- El Director General de Materiales e Informática Educativa, **Ignacio Villagordo Mesa**.- Rúbrica.